

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°: 1351 /

PUCÓN: 18 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el Libro Cuarto "De Las Obligaciones en General y de los Contratos", del Código Civil de la República de Chile.
- 2.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasó los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 4.- El Decreto Exento N° 2.928 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud año 2012.
- 5.- El Anexo de contrato de arriendo suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Congregación de las Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús con fecha 11 de abril de 2012.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Prórroga del Contrato es a contar del día 14 de Enero de 2012 y por doce meses.
- 2.- La necesidad de dar término anticipado a contrato de arrendamiento, previo aviso por escrito con treinta días de anticipación.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese**, el anexo de contrato de arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Congregación de las Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús de fecha once de abril de 2012.
- 2.- **Impútese**; el Gasto a la ítem 215.22.09 "Arriendos"

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
*[Signature]*  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
ALCALDESA

**CONTROL**

EMB/GMP/JRM/RAS/leb  
**DISTRIBUCIÓN**  
- Oficina de Partes  
- Departamento de Salud  
- Interesado